

FECHA: 31/03/2015  
EXPEDIENTE Nº: 3835/2010  
ID TÍTULO: 4312707

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Dirección de Empresas - MBA por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Economía
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

En el apartado 4.1. se ha modificado y efectivamente se indica que los estudiantes 'deberán' cubrir los complementos de formación. Sin embargo, en el apartado 4.5 se dice 'recomendará' unos complementos de formación. Se recomienda subsanar esta inconsistencia. Esta observación será objeto de especial atención en los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

Hemos adaptado la memoria a la nueva aplicación. Respecto a la primera recomendación emitida por ANECA en el informe de verificación - Se recomienda reconsiderar el orden secuencial de algunas materias. Así la materia "Contabilidad y Finanzas-", de 15 ECTS, por sus contenidos instrumentales para la toma de decisiones, debería estar ubicada en el primer curso, mientras que la materia "Management", de 13 ECTS, estaría mejor situada en el segundo curso-, la CCA del MBA emitió un informe en el que indica que -por tratarse de un Máster relacionado con la gestión de las empresas, se considera que es prioritario que se establezca previamente el marco conceptual de la Dirección de Empresas antes de abordar los contenidos instrumentales. Los otros dos módulos que se imparten en el mismo período se refieren a aspectos relacionados con el Entorno Empresarial, y el Marketing y Logística, razón por la que se opta por mantener el orden secuencial establecido-. Respecto a la recomendación 2 -Se recomienda concretar las competencias como resultados de aprendizaje en cada uno de los módulos y materias-, se aborda en el apartado correspondiente.

#### **3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Se adapta la redacción de las competencias a la última versión de la "Guía de apoyo para la elaboración de la memoria..."

#### **3.3 - Competencias específicas**

Se separan las competencias de los resultados de aprendizaje (en la anterior versión se presentaban juntas). Se reformulan en base al documento de "orientaciones para la definición de competencias" publicado por la ANECA

#### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se recoge en el perfil de ingreso que se ha eliminado la necesidad de que los titulados de áreas no vinculadas directamente con la gestión empresarial realicen cursos de formación

complementaria

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se han matizado los requisitos y especificado los criterios de valoración para la admisión en el máster

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Hemos actualizado la normativa

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se ha cambiado la ordenación temporal de semestres. El máster, que dura tres cuatrimestres, empezaba en el segundo cuatrimestre del primer curso académico. Ahora se propone iniciar durante el primer cuatrimestre del curso académico, con el mismo orden. Se trata de una propuesta fruto de la reflexión realizada para la realización del informe de seguimiento remitido al AVAP. También se concentran todas las materias obligatorias en el primer curso, dejando para el tercer cuatrimestre las prácticas externas y el TFM.

#### **5.2 - Actividades formativas**

Se incorpora este apartado, que no aparecía con identidad propia en la anterior versión del verifica

#### **5.3 - Metodologías docentes**

Se incorpora este apartado, que no aparecía con identidad propia en la anterior versión del verifica

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se concretan los sistemas de evaluación y las horquillas de valoración.

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

En la anterior versión no se desdoblaban las materias en asignaturas. Ahora se presentan las asignaturas que componen las diferentes materias, sin que ello suponga cambio en las materias (en relación con el creditaje, contenidos o competencias). También se ha incorporado la recomendación realizada en la evaluación de la solicitud de verificación del

título de concretar los resultados de aprendizaje en cada materia.

### **6.1 – Profesorado**

Se han añadido los perfiles de los profesores que imparten docencia en el máster. Se ha añadido documento explicativo del profesorado de la Facultad de Economía.

### **6.2 - Otros recursos humanos**

Se ha incorporado documento sobre otros recursos humanos

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se ha añadido informe sobre recursos materiales y servicios y sobre las prácticas en empresas.

### **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se ha adaptado al procedimiento general establecido por la Universitat de València

### **10.1 - Cronograma de implantación**

La fecha en que se emitió la evaluación positiva de la Solicitud de Verificación de Título Oficial (09/09/2010) -Registro entrada UVEG 13/10/2010- provocó la imposibilidad de implantar la titulación en el curso 2010-2011, retrasándose al 2011-2012. Se ha modificado el cronograma de implantación, incorporando la fecha real de implantación de la titulación.

Madrid, a 31/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken